



Veintemaredis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.**

que da principio manana dia del Senor <sup>r</sup> Juan Bautista adho-  
res <sup>r</sup> D. Fructos Piquelme reg. or y a D. Juan Fontes Paz y Cavalla,  
Itemiendo presente lo remuelto en Cavildo el año pasado de mil Seiscien-  
tos Setenta y Seis para que estas elecciones no quedasen perfectas, has-  
ta que los nombrados justificasen su nobleza haberlos padres y Abuelos,  
y siendo Concorante, que dichos Cavalleros ademas de su notoria Cali-  
dad, y la de sus ascendientes la tienen acreditada con diferentes acco-  
rdos y distintivos, en favor de sus padres, y Abuelos, que constan de  
los libros Capitulares: Dende luego confirma, y aprueba esta eleccion.

**P**rocurad. General.

Tratose de nombrar Cavallero Procurador Gen. para el año que  
dara principio manana dia del Senor <sup>r</sup> Juan Bautista, y el <sup>r</sup>  
D. Christoval de Lion reidor que lo es actual, Suplico a la Ciudad de  
Utiel conexas de este empleo, respecto de que sus muchas ocupas  
y ataxo que ocasionan en su Casa, el no poder asistir a ellas, no le  
permitten desemperrar su obligacion como deviera, a cuyo fin hizo re-  
petidas instancias: La Ciudad pidió adho <sup>r</sup>. Continuase reyspe-  
randote dho Cargo, como lo hizo, otorgandote el poder, que se acostum-  
bra en la forma siguiente.

**P**oder.....

Sea notorio como por Justicia y Requirimiento desta Muy No-  
ble y Altay Real Ciudad de Utiel, juntos en sus Ayuntamiento  
como lo havemos de uso, y costumbre, para conferir y resolver quanto  
sea conducente al Servicio de ambas Ciudades, y utilidad de  
esta poblacion y republica es averer.

Aqui los nombros de los <sup>res</sup> <sup>r</sup>  
Justiz. y Cav. Reidores.  
Or <sup>r</sup> en nombre de los demas por quienes prestamos voz, y

